



primer diario jurídico en internet

SUPLEMENTO DERECHO ECONOMICO



**DOCTRINA**

SUSCRIBIRSE  
E-MAIL  
SHOPPING  
QUIENES SOMOS

» bases de datos ⇅ suplementos ⇅ servicios ⇅  
» menú suplemento derecho econo... ⇅

30 de Junio de 2003

## La defensa de las instituciones en la economía y en el derecho

Por el Dr. Julio A. J. Carrillo

En nuestro país en los últimos tiempos son numerosas las referencias a las instituciones, y no justamente para elogiarlas, sino para resaltar su estado de deterioro y lamentarse o, si se adopta una posición positiva, encarar la situación y proponer mejorarlas en base al esfuerzo de todos y con una indudable esperanza.

Para encarar este último enfoque de carácter positivo que indudablemente tanto necesitamos, vamos a brindar un nuevo panorama analítico desde el punto de vista de lo que se ha dado en llamar "la nueva economía institucional", que consiste fundamentalmente en volver a realizar los análisis de la realidad económica social, en base a un enfoque interdisciplinario de economía y otras ciencias sociales como la psicología y el derecho y aplicarlo como instrumental de análisis de nuestra realidad.

Entrando al tratamiento de "la nueva economía institucional" podemos señalar que ha superado la separación de estudios políticos y económicos, tendencia esta que se desarrolló a partir de fines del siglo XVIII.

En la actualidad, en los estudios de análisis económico se está realizando una revisión de los postulados esenciales de la ciencia económica, como señala Dagnino Pastore "*las instituciones pueden verse como conjunto de normas. Esto agrega nueva dimensiones al análisis económico que lo enlazan con otras disciplinas sociales. Ya no se trata solamente de estudiar cómo los agentes económicos toman sus decisiones dentro de un marco de normas establecido, sino de estudiar positivamente cómo se establecen dichas normas y normativamente cuáles convendría elegir*" (Suplemento Derecho Económico El Dial, *Panorama de la nueva economía institucional*).

Douglass North, premio novel de economía, se refirió en varias obras a la problemática de las instituciones. La primera que consideraremos es *El nacimiento del mundo occidental. Una nueva historia económica (900-1700)*, escrita con Robert Paul Thomas.

En ella plantean un enfoque revolucionario brindando un marco analítico global para examinar y explicar el desarrollo del mundo occidental; sugiriendo nuevos caminos para el estudio de la historia económica europea, a partir del Siglo X y que abarca el período que va desde el 900 al 1700.

Así concluyen el libro cuando comienzan la mayor parte de los estudios sobre el desarrollo económico europeo, el Siglo XVIII.

Se trata de una obra interpretativa, un sistema explicativo ampliado en el que se enumeran los aspectos y los problemas que deben ser investigados. y no una historia económica en el sentido clásico,

Señalan que la riqueza del hombre occidental constituye un fenómeno único y nuevo en el que el desarrollo del mundo occidental como logro histórico es tomado por el autor para explicarlo, fijando pautas o bases que permitan comprender por qué algunas sociedades se desarrollaron y otras no.

El núcleo central de la obra consiste en señalar que la clave del crecimiento reside en una organización económica eficaz, que debe contar con un marco institucional y una estructura de propiedad. Señalan que si una sociedad no crece es porque no existen incentivos para la iniciativa económica.

Así una situación estacionaria se producirá cuando en la sociedad no existan los incentivos adecuados para que los individuos dediquen sus esfuerzos a las actividades que llevan al crecimiento económico.

La mayoría de los historiadores de la economía han proclamado que los adelantos tecnológicos constituían la causa fundamental del crecimiento económico de Occidente.

Otros con posterioridad lo han atribuido a la inversión en capital humano o, por último, consideran la influencia que puede haber tenido la reducción de los costos de información en el mercado, lo que es indudable. Como así también la incidencia de las economías de escala basadas en una producción para mercados cada vez más amplios.

Los autores se preguntan "si la investigación y la innovación son todo lo que se requiere para el crecimiento económico, ¿por qué algunas sociedades no lo han alcanzado?".

A esta pregunta responden con su hipótesis de que los factores enumerados, innovación, economías de escala, educación,

acumulación de capital, entre otros no son las causas del crecimiento; son el crecimiento.

La hipótesis desarrollada en el libro se centra en determinar las causas del crecimiento económico y los autores señalan que el crecimiento no tendrá lugar a menos que la organización económica existente sea eficaz.

Señalan que los individuos necesitan incentivos para emprender las actividades socialmente deseables que deriven en el crecimiento y agregan que esto no se da si el derecho de propiedad no está suficientemente definido o no se hace respetar.

En el desarrollo de la obra analizan con estos criterios el período que va, como se señalara, desde el año 900 al año 1700, concluyendo que en esta época se había creado en los Países Bajos e Inglaterra una estructura de derechos de propiedad que proporcionaba los incentivos necesarios para un crecimiento sostenido, señalando que en los países en que habían fracasado se debía a la existencia de una organización económica ineficaz.

Esta hipótesis de investigación constituye un desafío para aplicarla a la realidad de nuestro país e intentar contar con una organización económica eficaz en que puedan darse los cambios jurídicos e institucionales que se requieren, canalizando los esfuerzos económicos individuales hacia un beneficio que redunde en toda la comunidad.

Posteriormente, el premio novel se ocupó en una nueva obra *Instituciones, Cambio Institucional y Desempeño Económico*, un más elaborado esbozo de la teoría de las instituciones y del cambio institucional.

Allí se ocupa de las instituciones económicas y políticas y cómo es que estas cambian, señala que la tensión central recae en el problema de la colaboración humana, específicamente en aquella que permite a las economías captar las ventajas y ganancias del comercio. Y agrega que este análisis permite explicar tanto la declinación económica como sus éxitos.

La teoría del cambio institucional resulta fundamental para los economistas, los historiadores de la economía y otros investigadores sociales entre los que nos podemos contar los profesionales del derecho y la ciencia política.

Sin perjuicio de que pueden darse conceptos referidos a las instituciones y a las organizaciones desde el punto de vista del derecho, a los efectos de este trabajo vamos a tomar el que proviene, justamente, de esos estudios económicos que hacen a "la nueva economía". y que establece que las instituciones, como normas, constituyen las reglas de juego de una sociedad o más formalmente son las limitaciones ideadas por el hombre que dan forma a la interacción humana.

Las instituciones afectan el desempeño de la economía que se da en forma diferencial a lo largo del tiempo; consecuentemente, la evolución económica está íntimamente ligada con el devenir de las instituciones.

Vinculado con esto, vemos que el problema de la incertidumbre en el tratamiento de la economía ha sido resaltado por diversos economistas y se ha señalado que existe por parte del operador económico un conocimiento imperfecto. Ese conocimiento imperfecto puede consistir en el error de apreciación de la circunstancia que se va a encarar o en la incertidumbre de lo que va a ocurrir.

Al respecto corresponde señalar que las instituciones reducen la incertidumbre ya que definen y limitan el conjunto de las elecciones de los individuos.

Ya Olivera enseñaba en su libro *Economía Clásica Actual*, cuando se refería al crecimiento económico y la seguridad jurídica, que toda economía se rige por el funcionamiento del mercado y la mayor parte de las operaciones económicas constituyen al mismo tiempo actos jurídicos.

En los sistemas institucionales eficientes la incertidumbre dentro del mercado debe estar dada por la incertidumbre de la variación de la oferta y la demanda y también la incertidumbre tecnológica producida por el ritmo de los inventos y descubrimientos. Pero también la incertidumbre puede aparecer por la inseguridad jurídica, es decir, la derivada de las cualidades del orden jurídico o de las instituciones. Esto trae como consecuencia un criterio negativo en la capacidad de crecimiento del sistema económico.

El análisis precedente constituye una tentativa de aporte para contar con instituciones que nos permitan un mínimo de seguridad jurídica como condición necesaria para el crecimiento, dependiendo tanto de la actividad de los particulares como de la actividad normativa de los poderes públicos.

Copyright © elDial.com - editorial albrematica

Director: Dr. Pablo Castoldi

Propietario: Albrematica S.A.

Copyright © 2003 elDial.com - editorial albrematica